



## **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA LICENCIA Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE Y HARDWARE ASOCIADO AL PACS SECTRA, INSTALADO EN EL SERVICIO DE RADIODIAGNÓSTICO DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO "REINA SOFÍA", ÁREA VII MURCIA/ESTE.**

### **1.-OBJETO DEL CONTRATO**

Constituye el objeto del presente contrato la actualización de las licencias Software del sistema de archivo y comunicación de imágenes de radiodiagnóstico (PACS del Hospital General Universitario Reina Sofía), así como la contratación de tareas de soporte técnico para el correcto funcionamiento del sistema.

### **2.- EQUIPAMIENTO OBJETO DEL CONTRATO**

El hardware al que se hace referencia en este pliego se encuentra ubicado en el servicio de Radiología del HGURS y la sala de Servidores del SMS.

- Dos Servidores HP Itanium.
- Un servidor Dell Precision.
- Un servidor HP Blade.
- Nueve Estaciones Dell Precision 650.
- Tres Estaciones de Dell Precision T5400.
- Tres Estaciones Dell Optiplex 780.
- Una Estación HP xw4300.
- Una Estación Optiplex GX280.

Este hardware podrá ser ampliado, renovado o reubicado según las necesidades de los Servicios de Radiología o de Sistemas de Información del HGURS.

### **3. REQUISITOS TÉCNICOS**

#### **3.1.- Tipología y nivel funcional de los servicios**

Los servicios de mantenimiento amparados por el presente contrato son de carácter correctivo, perfectivo, evolutivo.

#### **3.2.- Prestaciones**

Las prestaciones contempladas dentro del contrato, así como sus condiciones particulares son las siguientes:

##### **3.2.1.- Actualización de licencias**



El adjudicatario se responsabilizara de la instalación y actualización del Software PACS Sectra a la versión V11.4 en los productos que se relacionan:

- · WISE Enterprise Edition 200K
- · WISE Doc
- · ImageServer/s HPUX
- · ImageServer/s HA hot-standby
- · ImageServer/fs HPUX
- · ImageServer/fs HA hot-standby
- · High Availability Package/200K
- · 15 Licencias IDS5/dx
- · 1 Licencia IDS5/qa.net
- · 75 Licencia IDS5/web
- · 1 Licencia patient CD Package
- · 1 Licencia lds5/doc.net
- · WISE Clinical Edition (telerradiología)
- · 1 Licencia IDS5/send (telerradiología)
- · 4 Licencias Ortho Station Package

El adjudicatario deberá entregar toda la documentación asociada a los productos, estando la básica redactada en español.

### 3.2.2.- Soporte técnico de primer nivel

El oferente deberá prestar soporte técnico de primer nivel mediante un técnico "Administrador" dedicado en exclusiva a este servicio durante la duración del contrato y ubicado en las instalaciones que el Servicio Murciano de Salud determine.

Los servicios de Administrador se efectuarán dentro del HORARIO LABORAL, de lunes a viernes no festivos, de 8:00 a 17:00 horas.

El Servicio Murciano de Salud proporcionará todos los medios para la prestación del servicio: lugar de trabajo, teléfono, conexión a internet e Intranet.

El Administrador deberá tener formación suficiente en cuanto a programas requeridos y conocimientos de UNIX, redes TCP/IP y será responsable de las siguientes tareas:

- Chequeo del estado de la base de datos (control disponible tanto en disco temporal como en archivo).
- Supervisión del rendimiento de la aplicación EasyAccess en los servidores. (control ficheros log, influencia del sistema operativo, coordinación con el cliente pñara instalación de parches de sistema operativo que no afecten a la aplicación,..).
- Ayuda y soporte uso de acceso web.
- Mantenimiento de la consistencia de los datos de la base de datos.



- Ayuda y soporte a los usuarios de la aplicación.
- Gestión de usuarios de PACS.
- Control del BROKER, EasyLink (procesamiento de mensajería HL7, sincronización de la información con PACS, backups, mantenimiento base de datos).
- Apoyo y colaboración con los administradores de otros sistemas/Aplicaciones.
- El servicio se prestará entre las 8:00 y la 17:00 hora de lunes a viernes no festivos, según el calendario laboral de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El perfil del técnico Administrador deberá ser:

- Conocimiento experto de los productos software y hardware objeto de este contrato.
- Conocimientos de los sistemas operativos Windows 200x y HP-UX.
- Conocimiento de SGBD ORACLE
- Con experiencia de al menos 2 años en el entorno técnico y funcional objeto del contrato

### **3.2.3.- Línea de soporte de segundo nivel**

El oferente deberá prestar el servicio de atención y resolución de consultas de segundo nivel referentes al funcionamiento y operativa de los equipos y software incluidos en este contrato. Dicho servicio deberá poderse realizar al menos mediante teléfono y correo electrónico.

El horario de cobertura deberá ser, al menos de 9:00 a 14:00 y de 15:30 a 18:00 de lunes a jueves y de 9:00 a 15:00 los viernes.

El tiempo de respuesta dentro del horario de cobertura, deberá ser menor de 2 hora.

### **3.2.4.- Mantenimiento Hardware y Software.**

En caso de avería Hardware las piezas y elementos a sustituir serán proporcionados por el HGURS, validando la sustitución de las mismas con los técnicos del Servicio de Sistemas de Información del HGURS. Las tareas y acciones para la reconfiguración del hardware y software hasta su correcto funcionamiento serán responsabilidad del oferente, así como los costes derivadas de dichos trabajos.

El adjudicatario será responsable de garantizar el correcto funcionamiento operacional de los sistemas objeto de este contrato y la prestación ininterrumpida de



sus servicios con los máximos niveles de calidad, para lo cual se coordinará con los técnicos:

- del Servicio de Sistemas de Información del HGURS.
- del Servicio de Sistemas de la SGTI.
- de la Unidad de Integración de la SGTI.

Se realizarán, al menos, una intervención anual de carácter preventivo – predictivo de los equipos relacionados en el apartado 2.

En dichas intervenciones se procederá, de acuerdo con los protocolos recomendados por el fabricante, al chequeo de los parámetros operativos del sistema en su conjunto y a la revisión sistemática del funcionamiento de cada componente, procediendo en su caso al ajuste de cualquier desviación encontrada.

El calendario de revisiones se establecerá al principio del período de vigencia del Contrato de mutuo acuerdo con el Hospital, con objeto de adecuar las mismas a las necesidades de organización y de prestación de la asistencia.

Una vez concluidas, se elaborará un informe detallado con los resultados e intervenciones realizadas, medidas y copia de los certificados de calibración del equipamiento con el que se efectuaron las intervenciones.

#### **4.- PLANIFICACIÓN, DIRECCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS TRABAJOS**

El Servicio Murciano de Salud designará un Director Técnico cuyas funciones, con relación a la prestación de los servicios objeto del presente contrato, serán las siguientes:

1.- Velar por el cumplimiento de los servicios exigidos y ofrecidos.

2.- Realizar las certificaciones de servicios prestados.

Con carácter previo a la certificación parcial y a fin de su inclusión en la misma, el Director Técnico detallará los siguientes aspectos:

- Altas y bajas producidas durante el periodo a certificar y su repercusión económica en función de lo establecido en este Pliego y en el contenido de la oferta adjudicataria.
- Penalizaciones que fueran de aplicación en el periodo.

3.- Otras actuaciones:

- Informar al adjudicatario de cualquier deficiencia que observe en algún componente lógico, facilitando a la vez toda la información disponible sobre la incidencia.



- Adoptar las medidas que fueren precisas, dentro de lo posible, con el fin de facilitar la determinación de los fallos y sus causas.
- Adoptar las medidas que fuesen precisas para la utilización del software de acuerdo con las normas de uso del fabricante.

## 5. PROPIEDAD INTELECTUAL

Sin perjuicio de lo dispuesto por la legislación vigente en materia de propiedad intelectual y de protección jurídica de los programas de ordenador, el contratista acepta expresamente que los derechos de explotación de las bases de datos creadas o modificadas al amparo del presente contrato corresponden únicamente al Servicio Murciano de Salud, con exclusividad y a todos los efectos.

## 6.- SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El adjudicatario queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del contrato, especialmente los de carácter personal, que no podrá copiar o utilizar con fin distinto al que figura en este pliego, ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación.

El adjudicatario quedará obligado al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal y especialmente en lo indicado en su artículo número 12

## 7.- TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato, el adjudicatario se compromete a facilitar en todo momento a las personas designadas por el Director Técnico a tales efectos, la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos, herramientas y otros recursos utilizados para resolverlos.

Murcia a 14 de diciembre de 2010

El Jefe de Servicio de Sistemas de Información

Fdo. Domingo Sánchez García